
Forma de pago

Apostilla/Legalización TAD



Para abonar su legalización deberá contar con:

- **Clave Fiscal y CBU** vinculado a su cuenta AFIP (Si tiene dudas respecto a su Clave Fiscal o CBU asociado deberá consultar a la AFIP).

■ ¿Cómo abonar el trámite?:

1. Al iniciar el trámite, completar el formulario y adjuntar el documento sobre el cual solicita la apostilla/legalización y luego hacer clic en **“CONFIRMAR”**
2. En el módulo pagos, podremos generar un **VEP (Volante Electrónico de Pago)** para su pago en el **HomeBanking** de la cuenta bancaria asociada a tu AFIP.
3. Verifica que tus datos son correctos y selecciona **“e-recauda”** para continuar.

Solicitud de Apostilla/Legalización para documentos públicos electrónicos

Tus datos
Verificá la información de facturación

Medios de pago
Elegí uno

Orden

1 x Apostilla de La Haya	\$ 4.500,00
Total	\$ 4.500,00

Detalles

Tipo de Solicitud	Apostilla de La Haya
Tipo de documento público	Certificado de antecedentes penales

[Ir a tareas pendientes](#)

- En caso de no poseer una cuenta bancaria nacional o de necesitar que el **VEP** se genere en la cuenta bancaria de un tercero, en el módulo de pagos seleccionar **“EDITAR”** y modificar los datos. Coloque los de la persona que abonará bancariamente el trámite.

Tus datos

Verificá la información de facturación

Tipo de persona *

Persona Física

Nombre *

Apellido *

Tipo de documento *

Clave Unica de Identificacion L

Nro. *

Email *

Posición frente al IVA *

Consumidor Final

Dirección *

Piso

Departamento

Provincia *

Localidad *

CP *

Código de Área

Teléfono

* = Campo Requerido

CANCELAR

GUARDAR

4. En las **“Opciones de pago electrónico”**, deberás seleccionar la red bancaria en la que se efectuará el pago y debiendo finalmente hacer clic en **“CONFIRMAR”**.

eRecauda

CAMBIAR

Información importante

VEP AFIP: Se acredita dentro de las 24 horas de realizado el pago.

Seleccioná un medio de pago

LINK

PagoMis
Cuentas

Interbanking



■ **Las posibilidades son 3:**

- Link para pagos por **Bancos oficiales**, (Por ejemplo Banco Nación, Banco Provincia, Banco Ciudad, BanCor, etc.)
- Pago Mis Cuentas para pagos por **Bancos privados de la red Banelco** (por ejemplo Banco Francés, Banco Galicia, Banco Santander, etc.)
- Interbanking para pagos por la plataforma digital **multibanco Interbanking**

5. Completado el paso anterior, visualizará el **siguiente cartel:**

Su VEP se ha generado correctamente ✓

Por favor realice el pago a través de Link Pagos

Para encontrar el VEP ingrese "AFIP Impuestos" en la búsqueda de servicios de su portal y especifique los CUIT relacionados

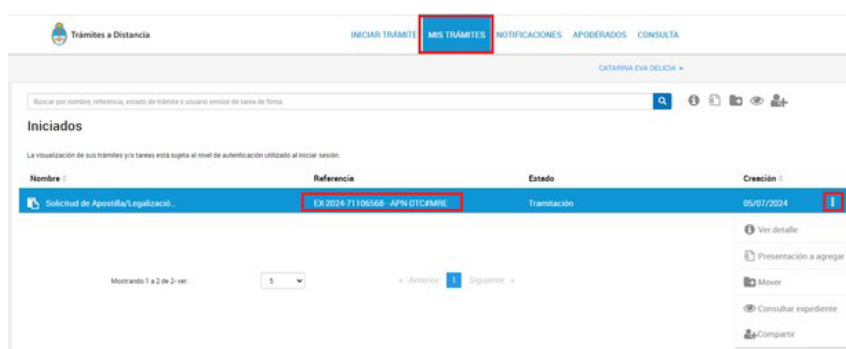
6. En paralelo se generará un comprobante de generación del **VEP (no considerado comprobante de pago dado que aún no fue abonado)**

Entidad emisora solicitud	305 SAF
Ejercicio solicitud	2024
Número de solicitud	4197232
Nro. comprobante eRecauda	529146
Concepto recaudación	3.1
Fecha generación	20/08/2024 14:36:52
Fecha expiración	21/08/2024 14:33:25
CUIT/CDI contribuyente	..
Denominación contribuyente	.

7. Una vez generado el VEP deberá **ingresar al HomeBanking** correspondiente a la cuenta bancaria declarada ante AFIP para abonar.



- Podrá encontrar el VEP en la opción **“PAGOS AFIP”, “IMPUESTOS Y SERVICIOS”, “VEP” o “PAGO DE SERVICIOS”** -según corresponda- en su HomeBanking.
 - En caso de que le solicite **CUIL/CUIT** para el pago, deberá ingresar en los dos campos el **CUIL/CUIT** con el que se haya generado dicho VEP.
 - El pago del VEP deberá realizarse dentro de las **24 horas de generado** el mismo y puede demorar hasta **72 horas hábiles** en su acreditación.
8. Una vez abonado el VEP y pasadas las 72 horas hábiles, deberá ingresar en la plataforma **TAD con su CUIT/CUIL y Clave Fiscal** y visualizar en el apartado **“MIS TRÁMITES”** el trámite con la leyenda **“INICIADOS”**, seguido del número asignado (comienza con las letras EX)



- **¿Qué pasa si no se genera el expediente luego de 72 horas hábiles de haberse pagado?**
- El VEP se genera en la plataforma nacional, que no corresponde a la esfera de Cancillería, por lo que, para realizar el reclamo en el organismo correspondiente, debe **INGRESAR EN AQUÍ.**
- Desde allí deberá **iniciar sesión (generando un usuario)**. En caso de ser nuevo usuario, deberá completar los datos y seleccionar **“REGISTRAR”**

Iniciar sesión

Nombre de usuario

Contraseña

Iniciar sesión

☒ Mantener iniciada la sesión

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

¿No tiene un inicio de sesión?

Registrarse para una cuenta a fin de generar y comentar solicitudes

Registrarse para una cuenta

Registrarse para una cuenta

Correo electrónico

Contraseña

☐ Mostrar contraseña

Nombre completo

Por favor introduzca la palabra que se muestra debajo



[Registrarse](#) [Volver a inicio de sesión](#)

- Una vez ingresado seleccione la opción **“Trámites a distancia”**, y luego el ítem **“tengo un problema” - “En el pago de un trámite”**
- Complete la información correspondiente e indique el inconveniente

 [Centro de Soporte](#) / [Trámites a Distancia](#)

En el pago de un trámite

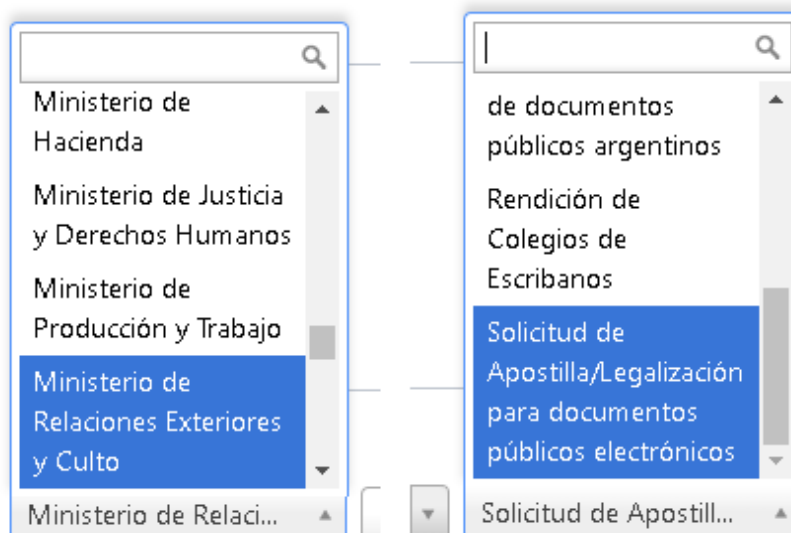
Por favor completar el siguiente formulario para ayudarnos a analizar mejor su caso

Resumen		Título descriptivo de su solicitud
¿El problema surgió luego de realizar el pago?	Ninguno	Seleccioné "SI" si logró finalizar el proceso de pago y tuvo un problema posterior al cobro del trámite
Número de Expediente (opcional)		En caso de tener el Número de expediente, ingresarlo respetando el formato: EX-2017-xxxxxxx-APN-XX#XXXX
Nombre y Apellido		Nombre y apellido de quien inició el trámite
CUIT/CUIL/CDI		CUIT/CUIL/CDI de quien inició el trámite
Teléfono		Teléfono de la persona que presenta el problema para poder contactarnos en caso de ser necesario
¿El trámite se inició en condición de apoderado/representante?	Ninguno	Seleccionar si el trámite fue realizado por un apoderado o representante legal
Descripción		Descripción del problema
Organismos y trámites	Ministerio de Rel... Solicitud de Apos...	Seleccione el organismo y tramite al cual hace referencia

[Crear](#) [Cancelar](#)



- En “**organismo y trámites**” seleccione “**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**” y “**Solicitud de Apostilla/Legalización para documentos públicos electrónicos**” respectivamente



- Luego seleccione “**CREAR**” para generar el reclamo y así recibirá una respuesta por parte del organismo correspondiente, ya que **ni la plataforma Nacional TAD ni la web de pago corresponden a la esfera de Cancillería.**

